



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 196 -2015-SUNARP/SG

Lima, 03 SET. 2015

VISTOS, el Oficio N° 151-2015-ZRVVI-SIQUIT/JEF de fecha 25 de agosto de 2015; el Memorandum N° 979-2015-SUNARP-OGPP de fecha 28 de agosto 2015; y el Informe N° 926-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 31 de Agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el señor abogado José Luis Farfán Silva, Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, solicita con el Oficio N° 151-2015-ZRVVI-SIQUIT/JEF que hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido entre el 14 de setiembre de 2015 hasta el 20 de setiembre de 2015;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del mismo. De igual modo, el último párrafo señala que tratándose de cargos de confianza, el encargo de funciones podrá prescindir de la observancia de los criterios dispuestos en los literales a), b) y c) del citado artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74°, numeral 3), del reglamento antes referido establece que el encargo de funciones de Jefe de Zona Registral se formalizará mediante resolución del Gerente General;

Que, en tal contexto, al haberse aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP y conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013¹, corresponde al Secretario General de la SUNARP asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, siendo así, al existir necesidades del servicio que deben ser atendidas, es necesario encargarle al señor abogado Antonio Gamarra Salinas, Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, las funciones

¹ Mediante la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013 se efectúa una equivalencia de cargos, conforme a la estructura orgánica aprobada por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP.

de Jefe de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos en adición a las que desempeña, durante el período de descanso vacacional del señor abogado José Luis Farfán Silva;

Que, con el Memorandum N° 979-2015-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto válida la disponibilidad presupuestal para atender la encargatura solicitada en la genérica de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto 2015; la misma que fue emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos (Oficio N° 058-2015-SUNARP/ZR.IV-UPP);

Que, con el Informe N° 926-2015-SUNARP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente atender la solicitud solicitada por el Señor José Luis Farfán Silva- Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, conforme a los documentos antes mencionados;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JSU, contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que durante el período de descanso vacacional del señor abogado José Luis Farfán Silva, comprendido desde el 14 de setiembre de 2015 hasta el 20 de setiembre de 2015, se encarguen las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos al señor abogado Antonio Gamarra Salinas, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP